



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



## RESOLUCION GERENCIAL MUNICIPAL Nº 032-2019-GM-MPI

Ica, de JULIO DEL 2019

VISTO: 16 IIII 2019

EL Oficio Nº 794-2019-GAJ-NPI-ECHH. En el cual el Gerente de Asesoría Jurídica de la MPI hace suyo el Informe Legal Nº 098-2019-GAJ-MPI-ECHH.

### CONSIDERANDO:

Que de conformidad al artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que con INFORME Nº 01749-2019-SGTT-GTTSV-MPI el Economista Cesar Velásquez Serna opina que el Plan Piloto "Recuperación del Acceso peatonal de la Plaza de Armas de Ica" se encuentra en concordancia con lo establecido en la Ordenanza Municipal Nº013 -2013-MPI ORDENANZA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA ZONA MONUMENTAL DE ICA , de fecha 15 de Junio de 2013 .

Que con INFORME TECNICO Nº 001-2019-QCVH/JCHG-SGTT-GTTSV-MPI. Los Ingenieros Víctor Quijandria Cueto y Javier Choque Gutiérrez del Área Técnica de la SGTT, realizaron visitas de campo a la zona del centro de la ciudad identificando 14 puntos críticos de congestión vehicular que se debería reubicar a las personas que se dedican de manera informal al servicio de cambio de moneda extranjera, entre otros muchos problemas, proponen la participación ciudadana, y de la Policía Nacional, concluyendo que la implementación del mencionado plan es TECNICAMENTE VIABLE .

Que con OFICIO Nº 0318-2019-DP/OD-ICA, el Sr. José Luis Hernández Velarde Jefe de la Defensoría del Pueblo Oficina de Ica, recomienda generar un Plan de Intervención , en coordinación con la Policía Nacional tomando acciones que permitan mayor afluencia de Tránsito, acciones de fiscalización del comercio informal entre otras cosas.

Que con INFORME LEGAL Nº 098-2019-GAJ-MPI-ECHH, El Abogado Elías Chacaltana Hernández opina que es de suma urgencia la conformación de una comisión especial de trabajo integrada por el Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial, La Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización, la Gerencia de Asesoría Jurídica, La Gerencia de Desarrollo Urbano, con la participación de un representante del Ministerio de Cultura, Oficina de Ica.

Estando a los fundamentos y consideraciones precedentes, a las facultades delegadas mediante resolución de Alcaldía Nº 407-2019-A-MPI y a las atribuciones conferidas en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** Aprobar la conformación de una Comisión Especial de Trabajo para la aprobación del "PLAN PILOTO DE RECUPERACION DEL ACCESO PEATONAL DE LA PLAZA DE ARMAS DE ICA", la cual estará integrada por:

- . El Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial
- . La Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización
- . La Gerencia de Asesoría. Jurídica,
- . La Gerencia de Desarrollo Urbano
- . Un representante del Ministerio de Cultura, Oficina de Ica.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Encargar a la Secretaria de Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Ica, notificar la presente resolución con las formalidades de Ley a quien corresponda.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Abog. Majco G. Blanco Tipismana  
GERENTE MUNICIPAL

